

REPÚBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 RECIBIDO

REF: Acepta Oferta y Adjudica la consultoría denominada "Anteproyecto de Arquitectura para El Complejo Fronterizo Los Libertadores".

Código SAFIN° 148350.
 ID N° 436-5-LP10

SANTIAGO, 31 DIC 2010

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P., U y T.		
SUB. DEP. MUNICIPAL		
REFRENDACION		
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DIRECCION GENERAL DE OO.PP. IMPUTAC. ANOT. POR IMPUTAC. 2010 \$ OFICINA DE PARTES RECIBIDO		

VISTOS:

- El DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840, de 1964, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y del DFL N° 206 de 1960, Ley de Caminos, y sus modificaciones.
- El D.S. MOP N° 900 de 1996, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL MOP N° 164, de 1991, Ley de Concesiones de Obras Públicas y sus modificaciones.
- El D.S. MOP N° 956, de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas y sus modificaciones.
- El Reglamento para la Contratación de Trabajos de Consultoría (R.C.T.C.) del Ministerio de Obras Públicas, aprobado por Decreto MOP N° 48 de 1994 y sus modificaciones.
- El Decreto MOP N°1093, de 2003, Reglamento de Montos de Contratos de Obras Públicas.
- La Ley 19.886 y DS N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda.
- La Resolución DGOP (Exenta) N° 2803, de 17 de agosto de 2010, que aprueba Bases de Licitación de la Consultoría denominada "Anteproyecto de Arquitectura para el Complejo Fronterizo Los Libertadores".
- La Resolución DGOP (Exenta) N° 2998, de 03 de septiembre de 2010, que aprueba Circular Aclaratoria N°1 de las Bases de Licitación de la consultoría denominada "Anteproyecto de Arquitectura para el Complejo Fronterizo Los Libertadores".

N° 7 4432893

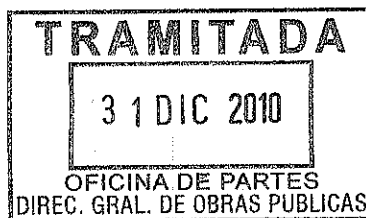
- La Resolución DGOP (Exenta) N° 3224, de 23 de septiembre de 2010, que aprueba Circular Aclaratoria N°2 de las Bases de Licitación de la consultoría denominada "Anteproyecto de Arquitectura para el Complejo Fronterizo Los Libertadores".
- La Resolución DGOP (Exenta) N° 3565, de 19 de octubre de 2010, que aprueba Circular Aclaratoria N°3 de las Bases de Licitación de la consultoría denominada "Anteproyecto de Arquitectura para el Complejo Fronterizo Los Libertadores".
- La Resolución DGOP (Exenta) N°4050 de fecha 19 de noviembre de 2010, que designa Comisiones de Recepción y Apertura de Ofertas y de Evaluación de las Ofertas de la Consultoría.
- El Acta de Recepción de Ofertas y Apertura de las Ofertas Técnicas de fecha 22 de noviembre de 2010.
- El Acta de Evaluación de Ofertas Técnicas de fecha 30 de noviembre de 2010.
- El Acta de Apertura de Ofertas Económicas de fecha 1 de diciembre de 2010.
- El Acta de Calificación de Ofertas Económicas de fecha 22 de diciembre de 2010.
- La Resolución N° 1600 de 30 de Octubre 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

- Que, con fecha 22 de noviembre de 2010, se realizó el Acto de Recepción de Ofertas y Apertura de Ofertas Técnicas de la asesoría denominada "**Anteproyecto de Arquitectura para el Complejo Fronterizo Los Libertadores**", presentando oferta las empresas **ARQUITECTÓNICA LTDA., C Y C ASESORÍAS PROFESIONALES LIMITADA, ARQUITECTOS UGARTE RODRÍGUEZ ASOCIADOS LTDA. y PLAN ARQUITECTOS LTDA.**
- Que, de acuerdo a lo establecido en el Acta de Evaluación de Ofertas Técnicas de fecha 30 de noviembre de 2010, elaborada por la respectiva Comisión de Evaluación, según lo establecido en el artículo 1.2.6 de las Bases de Licitación de la Consultoría, sólo la oferta presentada por **C Y C ASESORÍAS PROFESIONALES LIMITADA** es técnicamente aceptable.
- Que, con fecha 1 de diciembre de 2010, se efectuó la Apertura de Ofertas Económicas.
- Que, de acuerdo al procedimiento de adjudicación definido en el artículo 1.2.8 de las Bases de Consultoría, mediante el acta de Calificación de Ofertas Económicas de fecha 22 de diciembre de 2010, la Comisión de Evaluación propone al Director General de Obras Públicas adjudicar la consultoría denominada "**Anteproyecto de Arquitectura para el Complejo Fronterizo Los Libertadores**" a la empresa **C Y C ASESORÍAS PROFESIONALES LIMITADA.**

RESUELVO : (EXENTO)

D.G.O.P. N° 4975,



1. **ACÉPTASE OFERTA Y ADJUDÍCASE:** La consultoría "**Anteproyecto de Arquitectura para el Complejo Fronterizo Los Libertadores**", a la empresa **C Y C ASESORÍAS PROFESIONALES LIMITADA, R.U.T. N° 78.193.050-4**, domiciliada en El Gobernador 020, Oficina 0402, comuna Providencia, Santiago de Chile.
2. **MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:** Se establece que el contrato indicado se regirá por la modalidad de Suma Alzada, sin reajuste.
3. **VALOR:** Del presente contrato de Consultoría asciende a \$ 175.000.000.- (ciento setenta y cinco millones de pesos chilenos) incluidos impuestos.
4. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo máximo de ejecución para esta Asesoría será ciento veinte (120) días corridos, a contar de la fecha en que la presente Resolución se encuentre totalmente tramitada. Este plazo no incluye los periodos de revisión y corrección de informes.

5. **PAGO:** El pago del contrato se hará conforme a lo establecido en el artículo 1.3.4 de las Bases del Concurso.
6. **GARANTÍAS:** El Consultor deberá presentar la garantía de fiel cumplimiento del contrato, conforme a lo establecido en el artículo 1.3.9 de las Bases del Concurso.
7. **MULTAS:** En caso de incumplimiento, se aplicarán las multas contempladas en el artículo 1.3.8 de las Bases del Concurso.
8. **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** El gasto ascendente a la suma de \$ 175.000.000.- (ciento setenta y cinco millones de pesos chilenos) incluido impuestos, será imputado a:

LP. 2010 ITEM 31.02.002 Código BIP: 29000221-0 \$ 1.000.-

(PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA PASO LOS LIBERTADORES (Estudios))

Compromiso de Fondo (TD5) N° 65179.

El saldo se pagará con cargo a futuros presupuestos.

9. **PROTOCOLIZACIÓN:** En el plazo de 30 días corridos contados desde la fecha en que la Resolución que aprueba el presente contrato se encuentre totalmente tramitada, el Consultor adjudicatario deberá suscribir ante Notario tres transcripciones de ésta en señal de aceptación de su contenido, debiendo protocolizar ante Notario uno de los ejemplares. Dentro de dicho plazo, una de las transcripciones debidamente suscrita deberá entregarse en la Oficina de Partes de la D.G.O.P. y la otra en la Fiscalía del MÓP, en ambos casos con una copia autorizada de la protocolización efectuada y acompañando los antecedentes legales que acrediten el (los) poder (es) del (los) representante (s) legal (es), cuando procediere.
10. **COMUNÍQUESE:** La presente Resolución al interesado; a la Oficina de Contratos de la Dirección de Contabilidad y Finanzas; al Departamento de Presupuesto y Gestión Financiera de la Dirección de Planeamiento; a la Oficina de Partes de la D.G.O.P., y demás Servicios que corresponda.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


JORGE ALE YARAD
Ingeniero Civil Industrial
Director General de Obras Públicas

SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN
DE PROYECTOS DE
CONSULTORÍA Y OBRAS - DGOP

Mauricio Gatica Sotomayor
 Coordinador de Concesiones
 de Obras Públicas

CONTRALORIA GENERAL		
TOMA DE RAZON		
NUEVA RECEPCION		
Con Oficio Nº _____		
DEPART. JURIDICO		
DEPART. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEPT. C. CENTRAL		
SUB. DEPT. E. CUENTAS		
SUB. DEPT. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P., U y T.		
SUB. DEPT. MUNICIPAL		
REFRENDACION		
REF. POR IMPUTAC.	\$ _____	
ANOT. POR IMPUTAC.	\$ _____	
DEDUC DTO.	_____	

Mario Tala Delgado
 JEFE DIVISION DE DESARROLLO
 Y LICITACION DE PROYECTOS
 Coordinación de Concesiones de Obras Públicas

[Handwritten mark]